

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 14014** *Resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, del Departamento de Empresa y Conocimiento, por la que se autoriza el modelo, para su uso e instalación en la red, de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marcas Circutor, Zurc y Saci, modelo Serie W10.*

Relación de hechos

1. En fecha 21 de diciembre de 2018 tuvo entrada la solicitud de autorización de modelo, para su uso e instalación en la red de un transformador de medida de intensidad, en baja tensión, marcas Circutor, Zurc y Saci, modelo Serie W10, de la entidad Circutor S.A., domiciliada en el Vial Sant Jordi, s/n, 08232 Viladecavalls (Barcelona).

2. En esta aportación documental consta la memoria técnica descriptiva, la declaración CE de conformidad del fabricante, el certificado de ensayos del laboratorio L.C.O.E., de referencia 2016053D0191 (E-F-G-H-I-J), y los certificados de ensayos del laboratorio Labein/Tecnalia, de referencias B-125-04-CA-EE-01 a 02, y que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas y metrológicas aplicables a estos instrumentos.

Fundamentos Jurídicos

1. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (BOE núm. 224, de 18 de septiembre de 2007).

2. El Decreto 2/2016, de 13 de enero, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalitat de Cataluña (DOGC núm. 7037, de 14 de enero de 2016) y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determinan los órganos competentes en materia de control metrológico (DOGC núm. 1505, de 14 de octubre de 1991).

Sobre la base de lo que se ha expuesto, resuelvo:

1. Autorizar, para su uso e instalación en la red, un transformador de medida de intensidad en baja tensión, marcas Circutor, Zurc y Saci, modelo Serie W10, fabricado por la entidad Circutor, S.A., con las características siguientes:

- Potencia: 2,5 VA.
- Frecuencia: 50 Hz y 60Hz.
- Nivel de aislamiento: 3 kV.
- Relaciones de transformación: de 5 a 600 /5 – de 5 a 600 /1.
- Tensión máxima de servicio: 720 V.
- Clase de precisión: 0,5 ó 0,5S.
- Intensidad secundaria: 1 A ó 5A.
- Intensidad térmica, Ith: 60 In.

Como Serie W10, con la marca Circutor utilizará el nombre comercial TRMC210 W10, con la marca Saci utilizará el nombre comercial TU3R W10 y con la marca Zurc utilizará el nombre comercial TRMC210 W10.

2. El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.

La presente autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. La presente autorización podrá ser prorrogada por períodos sucesivos previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera.

Segunda.

Previamente a su instalación, los aparatos a que se refiere esta autorización tendrán de superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

Tercera.

Los instrumentos a los que se refieren esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo técnico que acompaña la documentación presentada por su autorización.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Conocimiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 30 de julio de 2019.–El Director General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Florenci Hernández Cardona.